FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	09 de Diciembre de2022
OBJETIVO GENERAL	SUBSANAR LAS INCONSISTENCIAS ADMINISTRATIVAS HALLADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, MANISFESTADAS EN EL INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2021
OBJETIVO ESPECIFICO	DEFINIR LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO ESTABLECIENDO EL PLAZO Y RESPONSABLES DE CADA ACTIVIDAD

No.	OBSERVACIÓN	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE		INDICADOR DE CUMPLIMIENTO		ORGANO DE SEGUIMIENTO INTERNO	RESPONSABLE		TIEMPO	OBSERVACIONES	AVANCES %	AVANCES ACTIVIDADES DESARROLLADAS
				DIRECTO	COGESTOR	FORMULA	META		DIRECTO	MONITOREO				
1	Dentro del proceso auditor se observó que la administración de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, Guamal, Magdalena, publicó el plan de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2021, más no sus modificaciones, por lo que se denota presuntas debilidades en el control al proceso de contratación, en cuanto al cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 5185 de 2013, en su Artículo 7. Plan Anual de Adquisiciones. Señala: *Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, acorde con las necesidades de la entidad y los recursos con que se cuente. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-.*	La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen, como plan de mejoras y en aras de cumplir con la Resolución 5185 de 2013, en su Artículo 7, una vez notificada por el Equipo Auditor de la Contraloría General del Magdalena, procede a realizar las modificaciones al Plan de Adquisiciones de la Vigencia 2021, en la Plataforma del SECOP I. Anexamos los Pantallazos. Para la vigencia 2022, se ha realizado los respectivos ajustes a su plan de Adquisiciones en la Plataforma SECOP, ajustando así el plan de adquisiciones a su presupuesto. Para la vigencia 2022, se actualizó y público en el SECOP las modificaciones al Plan de Adquisiciones.	5 MESES.	La Oficina Jurídica y Asesor Financiero	Gerente.	Número de veces actualizado y/o modificado el Plan de adquisiciones en la vigencia (acto administrativo soporte) / Número de publicaciones en la pág. Web y Secop total de contratos x 100	100%	Oficina de Control Interno	Profesional Universitario	Gerencia	Verificación cada 30 días a la acción de mejoramiento.	Las acciones se iniciaron a comienzo de esta vigencia 2022. Hemos venido realizando las modificaciones al Plan de Adquisiciones. Anexamos los Pantallazos.	100%	1. Actualización plan de adquisición vigencia 2022. 2. Publicación de la actualización plan de adquisiciones vigencia 2022 en la página web institucional de la entidad. 3. Publicación de la actualización del plan de adquisición adoptado por la entidad en el SECOP 1, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
2	Se evidencia en el proceso auditor que no existe organización administrativa en materia de gestión documental de los procesos contractuales suscritos por la entidad (Expedientes), no se tiene hoja de ruta definida para el seguimiento de los soportes contentivos de las actuaciones surtidas en la labor con la experiencia e idoneidad de los contratistas (Proveedores y Personal Especializado), en el caso de los asesores de gerencia: Área financiera (Presupuesto y Contabilidad), jurídica ; suministro de material médico-quirúrgico , medicamentos , odontología y de laboratorio clínico; mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos de refrigeración, incluye aires acondicionados, equipos biomédicos e industriales; ambulancias, obras para adecuaciones y remodelaciones para la recepción de usuarios, zona de vacunación, consultorio de odontología , área de fisioterapia , actividades del P.I.C. Municipal; arriendo de vehículos automotores para desplazamiento trabajadores de la E.S.E.; elementos para la limpieza, combustibles y	Teniendo en cuenta que la ESE H.N.S.C. como acción de mejoramiento la entidad, adoptó el manual de contratación a través de la resolución 005 de enero 4 de 2022, se propone ampliar su socialización, en lo concerniente al título IX y X de los requisitos para contratar, de la forma, contenido de los contratos y otras situaciones jurídicas contractuales.	3 MESES	La Oficina Jurídica	Gerente.	Número de contratos suscrito que cumplen con los soportes / Número total de contratos firmados en la vigencia x 100	100%	Oficina de Control Interno	Profesional Universitario	Gerencia	Verificación cada 30 días al avance de la solución.	Se ha avanzado en la organización documental de cada uno de sus procesos y sus etapas contractuales.	60%	1. Adopción acto administrativo del manual de contratación. 2. Elaboración de hoja de ruta y su respectiva aplicación y cumplimiento para los procesos de cada etapa contractual.

	lubricantes; publicidad y como también lo relativo a las actas iniciales, finales y de liquidación que fueron anexas con las evidencias respectivas.													
3	Deficiencias de control y seguimiento en la publicación de la contratación en el Sistema Electrónico (Secop). Revisada la información publicada en dicho portal por la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, Guamal, Magdalena, se observa que la entidad, durante la vigencia 2021, presuntamente cumplió parcialmente con el proceso de publicidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto Ley 019 de 2012 y Ley 1712 de 2014, la entidad auditada con corte 31 de diciembre de 2021, público un total de (462) contratos, contraviniendo lo establecido en su manual de contratación , la misma se realizó de forma directa. En esto se presume que la entidad presenta debilidades en el proceso de transparencia y específicamente en la publicidad de los acuerdo de voluntades, en la Plataforma SECOP, por lo anterior se insta a la entidad a establecer controles que permitan el seguimiento a la publicidad contractual en SECOP.	Los procedimientos contractuales de convocatoria pública y abreviada y contratación directa, se darán a conocer por medio electrónico, a través de la página del SECOP, desde la etapa precontractual hasta la de liquidación, en el evento que aplique, en el caso de contratación directa, publicará los estudios previos, contrato y sus modificaciones. Se elaboran un listado de todos los actos que se derivan del ejercicio de la actividad contractual y un drive Google donde podrán consultarse para lo cual desde la oficina de control interno se dará seguimiento y asesoría en busca de que la información se publique con oportunidad.	5 MESES	Profesional universitario, Oficina Jurídica y Personal de Apoyo Sistema de Información.	Gerente/Jefe oficina control interno.	Número de contratos suscrito publicados / Número total de contratos firmados en la fecha establecida x 100	100%	Oficina de Control Interno	Profesional Universitario	Gerencia / Jefe Oficina de Control Interno	Verificación cada 30 días al avance de la solución.	La entidad actualmente evidencia avances significativos en la publicación de los procesos contractuales.	70%	1.Elaboración de informe de revisión, consolidación y análisis de los procesos contractuales publicados en el SECOP 1 y 2 con fecha noviembre 30 del 2022. 2. Se cuenta con lista y evidencias de asistencia, de socialización de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción", poniendo en marcha su aplicación en el cargue y rendición de los contratos.
4	Se detectó que en cabeza del gerente quien es el que designa la supervisión para la contratación especialmente en la del selectivo, recayó en el Profesional Universitario (Funciones administrativas y de talento humano), e incluso lo relativo al tema de suministros que debe ingresar por almacén, el caso de los medicamentos, televisores, aires acondicionados y computadores, etc., se le asignó a la auxiliar administrativo, sustentado en las posibles limitantes de recurso humano y financiero que presuntamente no permite la creación de un cargo administrativo que ejerza tal función, denotándose ausencia de informes de supervisión con el conocimiento requerido.	Funcionamiento del Comité de Contratos el cual asesorará al Gerente o a su delegado con el objeto de garantizar que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política y el presente reglamento (Manual Contratación Res. 005/01/04/2022). Socialización y re inducción del actual manual de contratos a los supervisores e interventores de los contratos	1 MESES	Profesional Universitario con funciones de Talento Humano y Oficina Jurídica.	Gerente.	Número de contratos suscritos con actas de supervisión / Númerotal de contratos firmados en el tiempo establecido x 100	100%	Oficina de Control Interno	Responsable de Control Interno	Gerencia	Verificación cada 30 días al avance de la solución.	Está en ejecución el estudio de factibilidad para la modificación del plan de cargos y manual de funciones, para la posterior creación de cargos que garanticen la idoneidad y conocimiento en materia de supervisión de los contratos suscritos en la ESE.	30%	1.contrato para la elaboración del estudio de factibilidad para la modificación del plan de cargos y manual de funciones. 2.manual de contratación actualizado y adopción de los comités que brindan apoyo al proceso conctractual.
5	En cuanto a la gestión de contratación, la Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, Guamal, Magdalena, presuntamente no realizó durante la vigencia 2021, auditorías internas, ni seguimientos a la actividad contractual desarrollada por el ente auditado, por lo tanto los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de Ineficiente y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencia con una calificación de 1,7.	La oficina de Control Interno de la ESE a través del comité de coordinación del sistema de control interno, adoptó el Plan Anual de Auditorias 2022, intensificando los procesos de las diferentes áreas por medio de las auditorías internas, de igual forma se han realizado asesoría y capacitaciones enfocadas a subsanar las desviaciones que se puedan generar por la falta de autocontrol en el proceso conctractual.	5 MESES	Oficina Control Interno	Gerente.	Número de procesos y enfoques objeto de auditoria / Numero de auditorías internas realizadas programadas x 100	100%	Oficina de Control Interno	Responsable de Control Interno	Gerencia	Verificación trimestral del avance de la solución.	Se realizaron auditorías internas en los diferentes procesos con enfoque de riesgos de gestión.	70%	1.Plan de auditoria adoptado 2.Seguimiento a los informes de ley 3. Capacitacion por parte del jefe de control interno a los responsables del proceso conctractual, sobre MIPG. 4.Capacitacion por parte de función pública y CGDM, a el jefe de control interno dimensión MIPG CONTROL INTERNO

6	La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, Guamal- Magdalena, dió parcialmente cumplimiento al Plan de mejoramiento vigencia 2020, suscrito con la Contraloría General del Departamento del Magdalena, debido a los acontecimientos de pandemia que se experimentó durante la vigencia 2021 y que limitaron el accionar administrativo para el cumplimiento del cronograma establecido en el mencionado Plan. Por lo tanto, se insta a efectuar los ajustes en tiempo a fin de que se cumpla en su totalidad con las acciones correctivas pertinentes.	Se estableció parametrizar en una línea de tiempo real y coherente el cumplimiento al principio de publicidad en el cargue oportuno de los procesos contractuales en los aplicativos de los entes de vigilancia y control SIA OBSERVA, SECOP, con una previa revisión y análisis de los documentos y/o expedientes que hacen parte de cada etapa contractual y así garantizar la autenticidad y originalidad de los mismos.	5 meses.	Oficina de Control Interno, y Talento Humano.	Gerente.	Número de acciones de mejora ejecutadas / Número total de acciones del plan demejora pendientes x100	100%	Oficina de Control Interno	Responsable de Control Interno	Gerencia	Verificación cada 30 días al avance de la solución.	Se vienen monitoreando los procesos de acciones de mejoras constantes.		

Fecha de suscripción: **09 de Diciembre 2022**

JORGE ALBERTO LEMUS BELLO

GERENTE

NILTON MAURICIO PEREZ LOZANO

Jefe de Control Interno